Asunción, 14 de setiembre del 2.021.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme respetuosamente a Ud., y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control bajo su dependencia, en respuesta a la nota de observación ***NOTA D.N.C. N° 16165/2021 de fecha 13 de setiembre de 2021***, a los efectos de dar repuesta a los mismos:

1. En cuanto a la primera observación en la que se expresa que la convocante no se ajustó al plazo de diez (10) días hábiles posteriores para la comunicación a través del SICP de la emisión del Acto Administrativo que ordena la modificación al contrato, en dicho sentido, **solicitamos tener en consideración** que el Hospital General Barrio Obrero, al ser un Sub Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Nivel Central – para todo el proceso licitatorio requiere de la aprobación de Nivel Central, en este contexto, si bien la Resolución D.G. A. F. N° 845 es de fecha 18 de agosto de 2021, posteriormente se realizaron todos los actos administrativos para la aprobación de la proforma de Adenda de Ampliación para la posterior firma tanto de la Dirección General de esta Institución como por el proveedor, este lapso de tiempo, la Adenda Modificatoria solo pudo ser formalizada en fecha 06 de setiembre del 2021, con la firma del Proveedor, quien se tomó unos días para analizarla, por lo que hubo un retraso, para la comunicación al SICP teniendo en cuenta que debemos reunir todos los documentos solicitados por el mismo para la aprobación de la Adenda de ampliación por la DNCP, rogamos considerar estas situaciones las cuales escaparon de nuestra voluntad, con la promesa que en el futuro trataremos de evitar situaciones semejantes, cuidando los plazos establecidos.-

2. Se adjunta el documento solicitado para lo que hubiere lugar.-

Por todo lo manifestado anteriormente, se solicita de la mayor de las consideraciones con el Hospital General Barrio Obrero, que como institución que brinda un servicio público y gratuito a pacientes provenientes de toda Asunción, Gran Asunción y de otras ciudades aledañas, que requiere de todos sus contratos para cubrir las necesidades siempre crecientes de la Institución.-

Esperando contar con una respuesta favorable, me despido de Uds., muy atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
S.U.O.C.

SRA. MÓNICA CALONGA ACEVEDO, JEFA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 19
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 17/09/2021.

RAZON SOCIAL	**CEVIMA S.A.**
C.I.N°/RUC	**80030180-3**
	CHRISTIAN ISMAEL MARIA CASTELLA LLANO – ACCIONISTA
	3519711
	CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA – ACCIONISTA
	2014455

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	17/09/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	9274

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara.
Directora de Registros Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR